



*Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro*  
**SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**-SIDUR-**



DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**REQUERIMIENTO N° 033-2025 - MDMAMM/SIDUR**

**A** : Abg. PERCY YOEL CADENILLAS ROJAS.  
Gerente Municipal.

**De** : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

**ASUNTO** : **CONTRATACIÓN RESPONSABLE TÉCNICO.**

**Referencia** : a) MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-PROVINCIA FERREÑAFE-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. - CÓDIGO N° 1400000757; Convenio N° 14-0060-AII-86  
b) INFORME N° 430-2025-MDMAMM/AL.  
c) INFORME N° 197-2025 - MDMAMM/SIDUR

**FECHA** : **Manuel A. Mesones Muro 11 de junio del 2025.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**RECEPCIÓN**

**11 JUN. 2025**

HORA: 12:41 pm REG: 2524-2025  
 FIRMA: [Firma] FOLIOS: 14

Mediante el presente documento le hago llegar mi saludo cordial, en nombre de la SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL y a la vez me dirijo a usted, en relación a lo siguiente: que inicio de las actividades: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-PROVINCIA FERREÑAFE-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. - CÓDIGO N° 1400000757; Convenio N° 14-0060-AII-86 del programa LLANKANSUM PERÚ se recomienda la contratación del personal técnico adjunto TDR.

Sin otro particular me suscribo a usted, reiterándole más muestras de mi especial estima consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO

*[Firma]*

Ing. Arebalo Burga Marrufo  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**PROVEIDO**

PASE A: [Firma]

ASUNTO: [Firma]

Mesones Muro, 11 de 06 del 25

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO



## TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE SERVICIO DE RESPONSABLE TÉCNICO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000757**

### I. ANTECEDENTES

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Llamkasun Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene por objetivo generar y promover empleo temporal y sostenido de calidad para la población desempleada y subempleada en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en condición de pobreza, extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente. En tal sentido estando por dar inicio a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", es necesario contar con los servicios de un profesional para el cargo de Responsable Técnico, el cual será responsable de la correcta ejecución de todas las actividades programadas en la ficha técnica aprobada y de toda la documentación a presentar a la oficina zonal, en los plazos establecidos. Así como elaborar la respectiva liquidación técnica y financiera de la actividad ejecutada.

### II. FINALIDAD DEL SERVICIO

Contratar los servicios profesionales de un Responsable Técnico para la ejecución de la actividad de intervención inmediata: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

### 2. UBICACIÓN

Centro Poblado : Nerio y El Paltar  
Distrito : Manuel Antonio Mesones Muro  
Provincia : Ferreñafe  
Departamento : Lambayeque





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### 3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.

### 4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

El Responsable Técnico de la ejecución de la actividad de intervención inmediata: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"**, deberá cumplir de carácter obligatorio como mínimo con el siguiente perfil para las funciones asignadas:

- a) Ingeniero Civil colegiado (06 años mínimo) y habilitado para el ejercicio de la función, acreditado con Certificado de Colegiatura emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- b) Contar con inscripción como Consultor de Obras en el Registro Nacional de proveedores (RNP), con inicio de vigencia no menor a un (01) año.
- c) Tener experiencia como Responsable Técnico como mínimo de dos (02) Actividades de Intervención Inmediata en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Llamkasun Perú" / "Trabaja Perú".
- d) Tener experiencia como Residente y/o Asistente de Residente y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisión como mínimo de treinta y seis (36) meses de obras en general.
- e) Tener experiencia como Inspector como mínimo de diez (10) meses en "Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales".
- f) Contar con Curso o Diplomado en "Ingeniería Vial", aplicado al Diseño, Construcción y Supervisión de Infraestructura Vial.

### 5. PRESTACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de los servicios que se requieren, no son limitativos; el Contratado, cuando considere necesario, podrá ampliarlos o profundizarlos; siendo





**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

responsable en general por la calidad técnica del servicio que deberá guardar concordancia con los requisitos y la normatividad técnico-legal vigente.

**a) ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)**

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Presentar oportunamente al Órgano Ejecutor (OE), el listado desagregado de herramientas e implementos sanitarios necesarios para su adquisición, de acuerdo a la Ficha Técnica elegible/priorizada.
- Presentar oportunamente al OE, el listado desagregado del kit de implementos de seguridad necesarios para su adquisición, de acuerdo a la ficha técnica elegible/priorizada.
- Presentar oportunamente al OE, el listado desagregado de materiales necesarios para su adquisición, de acuerdo a la ficha técnica elegible/priorizada.
- Coordinar con el OE para tramitar y obtener autorizaciones, permisos u otros documentos similares, requeridos para la ejecución de la AII, de ser necesarios.
- Previa coordinación con el Inspector de la Actividad (IA), se constituirán al lugar donde se ejecutará la mencionada AII, a efectos de llevar a cabo la visita previa al inicio de la AII. En dicha visita, se realizará la verificación de las condiciones de la zona de intervención en cuanto a disponibilidad, dimensiones, topografía y otros documentos técnicos indicados en la Ficha Técnica elegible/priorizada; asimismo, como responsable de esta actividad, el Responsable Técnico (RT) debe elaborar el Informe de Verificación y formular las observaciones (de ser el caso) que considere pertinentes.
- Disponer el retiro de las herramientas, materiales, implementos de seguridad y sanitarios rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones definidas en la Ficha Técnica elegible/priorizada.
- Contando con la conformidad para el inicio de la AII por parte del Programa, a través de la Unidad Zonal, y encontrándose aprobado el proceso de selección de participantes, el representante legal, el funcionario responsable de infraestructura del OE y/o el IA, el RT y un representante de la localidad beneficiaria (de ser el caso), procederán a suscribir el "Acta de Entrega de la Zona de Intervención en el que se desarrollará la Actividad de Intervención Inmediata". La suscripción del acta antes mencionada se realizará al menos un día antes del inicio de la ejecución de la AII.

**b) ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)**





*Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro*  
**SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**



**-SIDUR-**

DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

- Aperturar el Cuaderno de Ocurrencias (CO) en la fecha de inicio de ejecución de la AII, en el cual, el primer asiento corresponde al registro del documento emitido por la Unidad Zonal que autoriza el inicio de la actividad, y el segundo registro corresponde a la transcripción del Acta de Entrega de la Zona de Intervención de la AII. Además, debe mantener bajo su custodia el CO, y registrar diariamente las principales ocurrencias, consultas realizadas al Inspector, el avance y término de las partidas y metrados ejecutados, durante todo el período de ejecución de la AII. Firmará todas las anotaciones que realice.
- El cierre del CO lo hará el RT, y el IA dará la conformidad del término de la AII, mediante anotación expresa al término de la ejecución física de las actividades previstas.
- El día de inicio de la Actividad, debe participar conjuntamente con el IA y el Representante Legal del OE, en la suscripción del "Acta de Inicio de la Actividad", especificando el número de participantes, las acciones a realizar, el inicio y fin de dicha actividad, debidamente suscrita por el RT y IA.
- Elaborar y alcanzar al IA los cronogramas actualizados a la fecha de inicio de la Actividad: el Cronograma de ejecución de la AII, Cronograma valorizado mensual y el Cronograma de recurso participantes, los cuales deben presentarse el mismo día de inicio de la AII.
- Brindar dirección técnica diariamente al personal a su cargo (MONC y MOC) que intervienen durante la ejecución de la AII.
- Hacer cumplir al personal a su cargo (MONC y MOC) en forma correcta y oportuna las medidas de seguridad indicadas en el Reglamento Nacional de Edificaciones durante la ejecución de la actividad (G.050 Seguridad durante la construcción).
- Verificación de la identidad de los participantes.
- Llevar el control y registro de asistencia diaria de los participantes, a través del "Registro de control de asistencia", el mismo que al término de las ocho (08) horas diarias de participación en la ejecución física de la actividad, se debe cerrar y proceder con la firma y sello del RT e IA.
- Proporcionar las facilidades al personal del Programa para que pueda desarrollar las acciones de seguimiento y monitoreo semanal, ya sea de manera física o virtual, proporcionándole, entre otros, documentos: el formato de "Registro de control de asistencia" debidamente suscrito por cada participante, para la verificación correspondiente con el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA y cualquier otra documentación que el Programa a través de la Unidad Zonal (UZ) requiera para el cumplimiento de la citada actividad.
- Elaborar el cuadro resumen de entrega del incentivo económico a los participantes visándolos conjuntamente con el IA.

